



República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

PARRAL, 03 JUL. 2020

DECRETO EXENTO N° 2768-

**VISTOS:**

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2).- El convenio de Transferencia de recursos **Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2019**, suscrito con fecha 25 de Julio 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.
- 3).- La Resolución Exenta N° 5489 de fecha 12 de Septiembre de 2019, del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2019, que aprueba el Convenio antes mencionado.
- 4).- Decreto Exento N.º 02 de fecha 02 de Enero de 2019, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", a Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco, documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 5).- Decreto afecto N° 1 de fecha 02 de Enero del 2020, que designa como administradora municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

**DECRETO:**

1. **PROCEDASE**, a la devolución de la suma de \$21.816 (veintiún mil ochocientos dieciséis pesos), recursos no utilizados en el Programa **Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2019**.
2. **TRANSFIERASE**, a nombre Subsecretaría de la Niñez, Rut N° 62.000.420-0 del Banco Estado, Cuenta Corriente: 20409000038, Mail: [clagomarsino@desarrollosocial.gob.cl](mailto:clagomarsino@desarrollosocial.gob.cl) / [macevedo@desarrollosocial.gob.cl](mailto:macevedo@desarrollosocial.gob.cl)
3. **IMPUTESE**, el gasto que representa este Decreto al **ITEM, 114-05-20-045 Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2019**.

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/DCS/KGG/mav  
**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Depto. de Administración y Finanzas (copia digital)
- 2.- Director de Control (copia digital)
- 3.- Dirección Jurídica. (copia digital)
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Dirección DIDECO.
- 6.- Archivo Programa FIADI.